



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 23 DE SET DE 2019

VISTO:

La Notificación N° 110-2019-HNAL-OP, de fecha 15 de mayo de 2019, el INFORME N° 160-2019-URByP-OP-HNAL, de fecha 18 de setiembre de 2019 y el Informe Técnico N° 832-2019-UIE-OP-HNAL, de fecha 19 de setiembre de 2019, sobre cese por límite de edad de Alberto GOMEZ GOMEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto.

Que, mediante Notificación N° 110-2019-HNAL-OP, de fecha 15 de mayo de 2019 y notificado el día 10 de setiembre de 2019, la Oficina de Personal de Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", comunicó a don Alberto GOMEZ GOMEZ, que el día 19 de noviembre de 2019, al cumplir los 70 años, cesará por la causal de límite de edad;

Que, mediante el INFORME N° 160-2019-URByP-OP-HNAL, de fecha 18 de setiembre de 2019, la Jefa de la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal remite el informe de la remuneración principal para el pago de Compensación de Tiempo de Servicios que le correspondiera a la citada servidora;

Que, mediante Informe Situacional Actual N° 2667-2019, de fecha 10 de setiembre de 2019, se acredita que don Alberto GOMEZ GOMEZ, es personal nombrado de esta institución con el cargo: Técnico en Nutrición II, Nivel "STA", con código de plaza N° 091904, régimen pensionario Decreto Ley N° 20530, fecha de nacimiento 19 de noviembre de 1949 y cumple setenta años de edad el día 19 de noviembre de 2019;

Que, mediante Informe Técnico N° 832-2019-UIE-OP-HNAL, de fecha 19 de setiembre de 2019, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta Oficina, concluye refiriendo que, resulta procedente expedir el acto resolutorio dando término a la carrera administrativa con eficacia a partir del 19 de noviembre de 2019, a don Alberto GOMEZ GOMEZ, por la causal de límite de edad al cumplir los setenta años de edad;



Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, de fecha 03 de enero de 2019, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - CESAR POR LÍMITE DE EDAD, con eficacia a partir del 19 de noviembre de 2019, a don **Alberto GOMEZ GOMEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06236027, cargo: Técnico en Nutrición II, Nivel "STA", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dandosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. - DECLARAR vacante la plaza, cuyo Código Único es 091904, cadena funcional 027-20-044-0097-3999999-5000469-0143-0077-Descripción : Apoyo Alimentario para Grupos en Riesgo.

Artículo 3. - El recurrente se encuentra comprendido en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530.

Artículo 4. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio de don Alberto GOMEZ GOMEZ y de cualquier otro beneficio que le pudiese corresponder.

Artículo 5. - NOTIFICAR copia de la presente resolución al interesado, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 6. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. (www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Soc. JULIA P. CABELLO ACEVEDO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

JCA/RJVM/ggl.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA DE PERSONAL